

DECRETO N°T-293.- Folio 3171329

CASTRO, 05 de Septiembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°77 del 04.09.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$200.000 (Doscientos mil pesos), al **CLUB ADULTO MAYOR TERESITA DE LOS ANDES, RUT. N°65.310.000-0**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°502 del 11.12.2002; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°166 del 13.08.2004; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). María Irma Vargas Vargas; destinado a Proyecto: Participación en Encuentro Adultos Mayores en Quellón. (Gastos transporte, movilización a la Comuna de Quellón para participar en esta actividad comunitaria).

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)